

Bogotá, D. C. febrero 22 de 2019

CIRCULAR No. 017

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS COMERCIALIZADORAS DE GAS
COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA

DE: COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

ASUNTO: POR LA CUAL SE FINALIZA LA SOLICITUD DE REPORTAR
INFORMACION DE LA CIRCULAR 043 DE 2014

Mediante la Circular CREG 043 de 2014 se solicito que las distribuidoras - comercializadoras de gas combustible por redes de tubería reportaran la información que corresponde a las variables de la fórmula tarifaria general para usuarios regulados del servicio público de gas combustible por redes de tubería que se aplican mensualmente según lo dispuesto en las Resoluciones CREG 137 y 138 de 2013, por motivo de la adecuacion del Sistema Unico de Informacion SUI.

Dado que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, realizó la actualización de la aplicación de costos de gas combustible por redes de tubería en la página del Sistema Único de Información, SUI, según circular conjunta SSPD –CREG No 001 de Junio de 2017, se da por finalizada la solicitud de reportar mensualmente la información de la fórmula tarifaria general para usuarios regulados del servicio público de gas combustible por redes de tubería a la Comision de Regulacion de Energia y Gas que se solicitaba en la Circular CREG 043 de 2014.

Cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA



Av Calle 116 No 7-15 Int 2 Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
• (1) 6032020 / Fax (1) 6032100
• creg@creg.gov.co
• www.creg.gov.co